



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,233 LIBROS DE INGLÉS, ELABORADOS POR LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE, PARA EL ALUMNADO DEL PRIMER SEMESTRE (CAMBRIDGE FOR DGB 1) DE PLANTELES PRESENCIALES Y EMSAD PERTENECIENTES AL COLEGIO, A TRAVÉS DE LA EMPRESA **APRENDERÉ PRESS, S.A. DE C.V.**-----

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2022, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL **COBAES**, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.-----

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, **DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA; **LIC. GUILLERMO RIVAS GAXIOLA**, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **DRA. LYDIA MARÍA LÓPEZ BARRAZA**, VOCAL Y DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES DEL BACHILLER; **M.C. RIGOBERTO VELÁZQUEZ ELENES**, VOCAL Y DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; EN REPRESENTACION DEL **M.C. ARTURO GUTIÉRREZ OLVERA**, VOCAL Y DIRECTOR ACADÉMICO, ASISTE **LIC. ANDRÉS ALFREDO AYALA HAM**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO; **C.P. EDUARDO SALAZAR HIGUERA**, VOCAL Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO; **LIC. MARÍA BÁRBARA IRMA CAMPUZANO VEGA**, CONSULTORA JURÍDICA Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS; **LIC. MARTÍN ALBERTO AVILÉS DELGADILLO**, COMISARIO Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. Y COMO INVITADOS, LA **LIC. CONCEPCIÓN VALDEZ ROCHA**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EL **ING. JESÚS LEOPOLDO CASTRO CÁRDENAS**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS.-----

EL **DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**, DA LA BIENVENIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, A QUIENES INFORMA QUE LA PRESENTE REUNIÓN TIENE EL PROPÓSITO DE ATENDER LA SOLICITUD GIRADA EN OFICIO DA/346/2022 POR EL **M.C. ARTURO GUTIÉRREZ**

OLVERA, DIRECTOR ACADÉMICO, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

“Por este medio se solicita la adquisición extraordinaria de libros de inglés elaborados por la Editorial de la Universidad de Cambridge, para alumnos que cursarán el Primer Semestre (Cambridge for DGB 1) de planteles escolarizados y EMSAD correspondiente al semestre 2022-B, lo anterior por el incremento de matrícula de alumnos de nuevo ingreso.

Las cifras solicitadas son las siguientes:

Zona educativa	No.libros de Ingles I
01	200
02	83
03	50
04	670
05	230
Total	1233

En virtud que el ciclo escolar 2022-2023 está en curso, se requiere la entrega a la brevedad por parte del proveedor en almacén de CobaeS.”

ANTECEDENTES

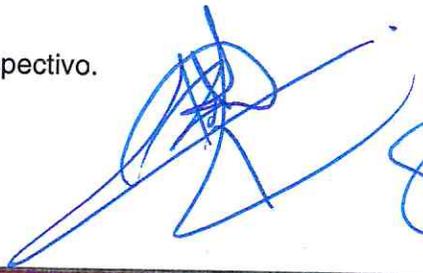
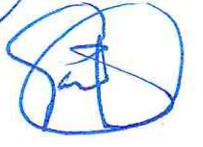
EN LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022 SE AUTORIZÓ EL USO DE INGRESOS PROPIOS PARA PARA LA ADQUISICIÓN EXTRAORDINARIA DE 1,233 LIBROS DE INGLÉS, ELABORADOS POR LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE, PARA ALUMNOS QUE CURSARÁN EL PRIMER SEMESTRE (CAMBRIDGE FOR GB 1) DE PLANTELES ESCOLARIZADOS Y EMSAD CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2022-B, HASTA POR UN MONTO DE **\$300,000.00** (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON BASE EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA QUE TEXTUALMENTE DICE:

Artículo 50.-

En los supuestos que prevé el artículo 51 de esta Ley, la Secretaría y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.”

Para estos fines deberán contar con autorización del Comité respectivo.

Artículo 51, fracción VIII





“La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

I a VII...

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de **bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado;**

IX A XX...

La selección del procedimiento de excepción que pretendan realizar la Secretaría y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funde, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios”.

Con el presente, doy cumplimiento a la parte aplicable del citado artículo 51, cuyo texto a continuación transcribo:

“..... El acreditamiento del o los criterios en los que se funde, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.”

DE ACUERDO A CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO EL 03 DE ENERO DEL 2022, ENTRE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “COBAES”, ELT TRADING, S.A. DE C.V. QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “CAMBRIDGE” Y CON COMPARECENCIA DE APRENDERÉ PRESS, S.A. DE C.V. QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL DISTRIBUIDOR”, SE ESTABLECE EL PRECIO NETO VIGENTE DE LOS TÍTULOS DE CAMBRIDGE POR DGB 1 SERÁ DE \$239.00 POR UNIDAD POR LO QUE EL TOTAL A CONTRATAR SERIA DE **\$294,687.00** (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N.) Y EL ÚNICO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO ES APRENDERÉ PRESS, S.A. DE CV.-----

UNA VEZ QUE HAN SIDO PRESENTADOS LOS ANTECEDENTES, LOS CRITERIOS TOMADOS EN CUENTA PARA SUSTENTAR SU REQUERIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA COTIZACIÓN, ASÍ COMO LAS ACCIONES REALIZADAS CONFORME A LOS ARTÍCULOS DE LEY APLICABLES DESCRITOS EN EL OFICIO DE REFERENCIA, EL **DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, QUE SIRVAN DICTAMINAR LO CONDUCENTE, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: -----

DICTAMEN



UNA VEZ QUE FUERON EXPUESTOS LOS ANTECEDENTES, QUE LA ADQUISICIÓN SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y LA COTIZACIÓN, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EMITEN EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO DE FALLO

ADJUDÍQUESE EL CONTRATO A FAVOR DE LA EMPRESA **APRENDERÉ PRESS, S.A. de C.V.** POR UN IMPORTE DE **\$294,687.00** (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR LA ADQUISICIÓN DE 1,233 LIBROS DESCRITOS EN LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE.-----

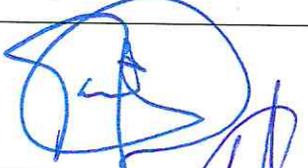
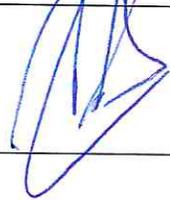
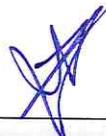
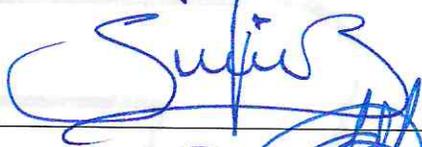
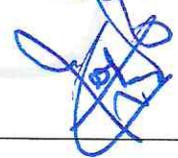
CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO. -----

COMUNÍQUESE AL HOY ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO EL UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE FECHA DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE COBAES, SITO EN AV. INDEPENDENCIA NO. 2142, COL. CENTRO SINALOA, TERCER PISO, CULIACÁN, SIN.; Y EL HOY ADJUDICADO EN UN PLAZO QUE NO PODRA EXCEDER DE DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE SU CUMPLIMIENTO -----

PARA CONSTANCIA, Y A FIN DE QUE SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN, SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO SIENDO LAS 10:50 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS



DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES , PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA	
LIC. GUILLERMO RIVAS GAXIOLA , SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
EN REPRESENTACION DEL M.C. ARTURO GUTIÉRREZ OLVERA , VOCAL Y DIRECTOR ACADÉMICO, ASISTE EL LIC. ANDRÉS ALFREDO AYALA HAM , JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	
DRA. LYDIA MARÍA LÓPEZ BARRAZA , VOCAL Y DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES DEL BACHILLER	
M.C. RIGOBERTO VELÁZQUEZ ELENES , VOCAL Y DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
C.P. EDUARDO SALAZAR HIGUERA , VOCAL Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	
LIC. MARÍA BÁRBARA IRMA CAMPUZANO VEGA , CONSULTORA JURÍDICA Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS	
LIC. MARTÍN ALBERTO AVILÉS DELGADILLO , COMISARIO Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. CONCEPCIÓN VALDEZ ROCHA , JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
ING. JESÚS LEOPOLDO CASTRO CÁRDENAS , JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,233 LIBROS DE INGLÉS, ELABORADOS POR LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE, PARA ALUMNOS DEL PRIMER SEMESTRE (CAMBRIDGE FOR DGB 1) DE PLANTELES ESCOLARIZADOS Y EMSAD PERTENECIENTES AL COLEGIO, A TRAVÉS DE LA EMPRESA APRENDERÉ PRESS, S.A. DE C.V.